"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0422000005217 que a la letra dice: *"Proporcionar el número total de solicitantes representados legalmente por abogados de organizaciones civiles durante la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado indicar en cada caso: 1) la fecha en que se tramitó la solicitud, 2) el número de solicitantes representados, 3) nombre de la organización civil a la que pertenece el/la abogado/a representante, 4) el año en que se efectúo dicha representación ante la COMAR. Proporcionar esta información del periodo que abarca del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2015"* (Sic), y

RESULTANDO

1. Que el 8 de febrero de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del sistema INFOMEX recibió la solicitud de información con número de folio 0422000005217, dè las cual se anexa las impresión que genera el sistema.
2. Que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados turno la solicitud de referencia mediante oficios CG/UT/019/2017, CG/UT/020/2017 y CG/UT/021/2017, a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la COMAR, Delegación en Chiapas, Delegación en Veracruz, ambas de la Coordinación General de la COMAR, respectivamente.
3. Que el 09 de febrero de 2017, se recibió en la Unidad de Transparencia oficio DP/1481/2017, signado por el Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la COMAR, solicitando la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada, derivado del volumen de expedientes a revisar.
4. Que el 17 de febrero de 2017, se recibió en la Unidad de Transparencia oficio DCH/1543/2017, signado por la Delegada en Chiapas de la Coordinación General de la COMAR.
5. Que la Dirección de Protección y Retorno y la Delegación en Chiapas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentra atendiendo la solicitud de referencia lo cual implica una búsqueda de información en un volumen considerable de documentos tomando en consideración que el periodo de búsqueda comprende los años 2010 al 2015, por lo que en esta sesión se solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información referida, con el objeto de

desagregar la información requerida por el particular y ponerla a su disposición, ya que es necesario hacer la búsqueda en oficinas centrales y en la Delegación estatal de Chiapas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo manifestado por la Dirección de Protección y Retorno y la Delegación en Chiapas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, derivado de lo cual se concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las presentes solicitudes hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, el plazo de diez días señalado transcurrirá del 09 al 23 de marzo de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERO.- Notifíquese la presente por conducto de la Unidad de Transparencia al solicitante, así como a la Dirección de Protección y Retorno y la Delegación en Chiapas de la Coordinación General de la COMAR para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Dra. Rosalba F. Ponce Riveros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; Carlos A. Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; y Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia
Dra. Rosalba F. Ponce Riveros	Lic. Carlos A. Meza Ruíz	Lic. Raquel Nava Nieves